En mi calidad de JEFE DE INFRAESTRUCTURA, manifiesto con la suscripción de esta Certificación, que el servicio bajo el objeto: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, no es posible atenderlo internamente debido a que en la planta de personal de la Institución no se cuenta con funcionarios con idoneidad en la materia, materiales de construcción, herramientas, equipos y demás recursos logísticos que demanda la atención a todas las actividades referentes al mantenimiento integral preventivo y correctivo de las instalaciones que más adelante se relaciona, razón por la cual se justifica su intervención por medio de la contratación del servicio con terceros.

Esta es la relación de las instalaciones objeto de este proceso contractual que son de propiedad de la Policía Nacional, y de aquellas con otro estado de legalización donde se establezca mediante algún documento que la entidad es responsable de su conservación y mantenimiento, según lo conceptuado en el comunicado oficial S-2018-000176-SEGEN del 03/01/2018, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
CENOP	San Luis Tolima	3154	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00013769	A4
CENOP	San Luis Tolima	3264	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00011939	A4
CENOP	San Luis Tolima	3268	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00026611	A4
CENOP	San Luis Tolima	3283	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00010808	A4
CENOP	San Luis Tolima	3286	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00010844	A4
CENOP	San Luis Tolima	3291	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00015229	A4
CENOP	San Luis Tolima	3304	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00013878	A4
CENOP	San Luis Tolima	3323	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00012657	A4
CENOP	San Luis Tolima	3342	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00011937	A4
CENOP	San Luis Tolima	3346	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00015717	A4
CENOP	San Luis Tolima	3363	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00011938	A4
CENOP	San Luis Tolima	3364	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00013766	A4
CENOP	San Luis Tolima	3365	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policia de Colombia	Propiedad	Hacienda los Pijaos	360-00013877	A4

*El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la

intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimiento de instalaciones policiales.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y en la comunicación oficial No. S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el nivel de accesibilidad de cada una de las edificaciones relacionadas fue determinado de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 01 DIPON DIFRA – 14.7 del 23/01/2026

Nota 4: el listado incluido en esta certificación, debe ser el mismo que se incluya en la minuta contractual, como el lugar de ejecución, indicando claramente sus datos asociados. Por ende, no se podrá autorizar intervenciones en sitios y/o instalaciones que no se encuentren en la presente certificación

Nota 5: para la inclusión de nuevas unidades beneficiarias de este proceso contractual se debe realizar una nueva certificación firmada por parte del Jefe Grupo Bienes Raíces o Infraestructura o Logístico (según corresponda) y anexarse con los demás soportes a la solicitud formal, con la justificación respectiva para la revisión y autorización del ordenador el gasto para el modificatorio del contrato, como requisito previo a la realización de cualquier actividad de mantenimiento.

Nota 6: se indica que el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el registro del sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 7: se indica que los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco de la Estrategia de Mantenimientos Priorizados Vigencia 2026 contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

ESTRATEGIA DE MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS VIGENCIA 2026						
UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR ASIGNADO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-XXXX-DIFRA del XXXX, signada por el señor subdirector General de la Policía Nacional. (NO APLICA)

Firma,

Intendente ROBER ALEXANDER MONSALVE RUEDAS
Responsable de Infraestructura CENOP